



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5263 -2018 UGEL.07

San Borja,

02 JUL. 2018

Visto, la Resolución Ministerial N°300-2018-MINEDU, el Informe N° 364-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07-AGEBRE/EBR, con registro de SINAD UGEL 07 N° 45464-2018, y la Orden de ejecución N° 076 -2018- AGEBRE, y los actuados que hacen un total de quince(15) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Resolución Ministerial N° 300-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivo- Recreativos, para el año 2018";

Que, la Resolución Ministerial en el sub numeral 6.3.1. Numeral 6.3 que señala la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Contratación de Técnicos Deportivos, se aprueba mediante Resolución Directoral de la UGEL;

Que, a través del informe N° 364-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07-AGEBRE/EBR de fecha 20 de Junio de 2018; del Área de Gestión de la Educación Básica Regular, recomienda en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°300-2018-MINEDU, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL , mediante el cual se conforma el Comité de Evaluación para el proceso de Contratación de Técnicos Deportivos de los Talleres Deportivos-Recreativos, para el año fiscal 2018; en vista que la comisión de COPALE, aún no está conformada y no habiendo representantes del mismo, no será considerado en esta comisión;

Que, conforme a la Orden de Ejecución N°076-2018-AGEBRE/UGEL07 y contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación y Presupuesto y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 017-2012 ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED que aprueba las Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Ministerial N° 300-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivo- Recreativos, para el año 2018", y con las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos para los Talleres Deportivo-Recreativos de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, para el ejercicio del año fiscal 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

| MIEMBROS | CARGO |
|--|--------------------|
| Graciela Marilú Zarate Solano Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial- AGEBRE | Presidente |
| María Elena Solís Gonzales Especialista Secundaria | Secretario Técnico |
| Gerónimo Ramírez Barcia Responsable del equipo de Escalafón y Legajo | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 que se notifique la presenta Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General a los integrantes de las comisiones y a las áreas y/o equipo de esta sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

